

Señor Alcalde fundándose en el
 decreto en el auto que dicho E. Alcalde
 dio con acuerdo de ayuntamiento el día
 diez y seis del presente y con este
 se auto e Ayuntamiento firmo el
 Señor Alcalde por y por los demás
 del Ayuntamiento y en fe dello yo
 el escrivano =

Gabriel de Hoyas

Antem

Joseph de la Cruz
 de Zavalera

En la Sala de las Casas del Convento

de la Villa de Vergara a seis
dias del mes de febrero de mil e
setecientos y diez y nueve años se Junta-
ron los Señores Don Gabriel de Moya
Alcalde y Juan Hernandez de la P.
San de Yoritano Indico pro^o Don
Don Juan Ignacio de Aguirre
y Egarte y Garza y Francisco de
Santiago y Amuchapuri Vex.
Nicolas de Amara y Matheo de
Arenaza Diputados mayor parte
de la Justicia y Excmto de la Real C.
y su Jurisdiccion y por ante mi el Excmto
de su Excmto a Suplica de
Don Andres Antonio de Irujo
acordaron se den por esta Villa los
maderos necesarios para hacer las
Cruces del Calvario de la Soledad
y que este acuerdo se haga saber
a los Guardamontes de ella para que
en el Corte de dichos maderos no pongan

Enmenda. Con lo qual se acuerda
que aumentamento y fardo e lo
Alcalde por n y lo demas a 20
Dienos y en fee de ello yo
Escrivano

Gabriel Moya

Ante mi

Josep Maria
Tanaleta

En la Sala del Ayuntamiento